

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 17 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.418**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veintefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¾ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
<b>DECRETOS</b>		
S.G.G. Nº 145 del 4-2-82	— Poner interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al Ing. Héctor Enrique Hoyos .....	488
S.G.G. Nº 155 del 9-2-82	— Poner interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al Ing. Alberto Antonio Fissore .....	488
M.E. Nº 156 del 9-2-82	— Dejar sin efecto promesa de venta de un inmueble a favor de la señora María Cruz Valdez .....	489
S.G.G. Nº 157 del 10-2-82	— Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al Ing. Alberto Antonio C. Fissore ..	489
M.B.S. Nº 159 del 10-2-82	— Otorgar pensión graciable a favor del señor Eulalio Froilán Segundo Gonza Fairoa .....	489
<b>RESOLUCIONES</b>		
M.G. Nº 89 del 3-2-82	— Acordar una partida proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal, a Municipalidad de San Antonio de los Cobres .....	490
M.G. Nº 90 del 3-2-82	— Acordar una partida proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal, a diversos municipios .....	490
M.G. Nº 97 del 8-2-82	— Dejar sin efecto designación de personal en Policía de la Provincia .....	490

	<b>Pág.</b>
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.B.S. N° 158 del 10-2-82 — Designar en carácter de personal temporario al Arq. Eduardo Paz Costa .....	491
M.B.S. N° 160 del 10-2-82 — Designar en carácter de personal temporario, al doctor Victor Hugo Chavasa .....	491
M.B.S. N° 161 del 10-2-82 — Dejar cesante al señor José Policarpo Ariñez .....	491
M.B.S. N° 162 del 10-2-82 — Sustituir el artículo 3° del Decreto 122/82 .....	491
M.B.S. N° 163 del 10-2-82 — Liquidar suma de dinero a favor del Ing. Martín Miguel Simesen de Bielke .....	491
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 44892 — Sonia del Valle Saracho, Expte. N° 11.400 .....	492
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 44900 — Municipalidad de Salta, Lic. N° 4/82 .....	492
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 44873 — Silverio y Mario Tolaba, Expte. N° 34-112.710/80 .....	492
N° 44836 — Mamerta Alvarez de Fincatti, Expte. 34-115324 .....	492
<b>CITACION ADMINISTRATIVA</b>	
N° 44893 — Consejo Gral. de Educación - Vicente Freddy Tondini, Expte. N° 61-37.275/82 .....	493
<b>DISPOSICION TECNICO REGISTRAL</b>	
N° 44890 — Dirección General de Inmuebles, Disposición N° 25 .....	493
<b>RESOLUCION</b>	
N° 44901 — Dirección de Comercio, Resolución N° 004 y Disposición N° 110 .....	493

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 44903 — Barroso, Inés Valentina, Expte. N° A-13.002/80 .....	494
N° 44876 — Daría Banegas .....	494
N° 44875 — Guanuco, Manuel René, Expte. N° 49.012/79 .....	494
N° 44869 — Meregaglia, Luis Víctor, Expte. N° A-23.375/81 .....	494
N° 44867 — Torino, Carlos Alberto, Expte. N° A-27.122/81 .....	494

### REMATES JUDICIALES

N° 44907 — Ernesto V. Solá, Juicio: c/Gutiérrez, Néstor E. y otro, Expte. N° A-23.124/81 .....	494
N° 44906 — Ernesto V. Solá, Juicio: c/Pérez, Graciela O. de y otro, Expte. N° A-22.588/81 .....	495
N° 44905 — Ernesto V. Solá, Juicio: Sleiman, José Manuel, Expte. N° A-21.542/81 .....	495
N° 44904 — Ernesto V. Solá, Juicio: Gigena, Carlos, Expte. N° 1-A-02.126/80 .....	495
N° 44899 — Martín M. Díaz, Juicio: Cejas, Julio E., Expte. N° A-21.473/81 .....	495
N° 44898 — Martín Díaz, Juicio: López, C., Expte. N° A-24.168/81 .....	495
N° 44897 — Martín Díaz, Juicio: Fariña, Matías A., Expte. N° A-16.136/81 .....	495
N° 44896 — Martín Díaz, Juicio: Gorosito, Luis Alejandro, Expte. N° A-03.182/80 .....	496
N° 44895 — Martín Díaz, Juicio: Hidalgo, D., Expte. N° A-20.645/81 .....	496
N° 44894 — Martín Díaz, Juicio: Rodríguez, R., Expte. N° 07.866/80 .....	496
N° 44884 — Julio César Herrera, Juicio: c/V olo, Antonio, Expte. N° A-21.691/81 ..	496
N° 44883 — Julio César Herrera, Juicio: c/Pérez, Daniel, Expte. N° A-20.748/81 .....	496
N° 44882 — Julio César Herrera, Juicio: c/López, Miguel Arnaldo y otro, Expte. N° A-22.825/81 .....	496
N° 44862 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. N° A-23.652/81 .....	497

### CITACION A JUICIO

N° 44891 — Carlos Alberto Raigorodsky .....	497
N° 44848 — Núñez, Sofía o Sofía Núñez de Vaca Franco, Expte. N° 580/81 .....	497

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO DE QUIEBRA</b>	
Nº 44889 — Herrera, Jorge, Expte. Nº A-25.887/81 .....	497
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
Nº 44887 — Vélez, Pedro Bonifacio, Expte. Nº 1-A-11.801/80 .....	497
Nº 44878 — María Inés Palacios - Teresa Díaz Vda. de Suárez, Expte. Nº A-26.188/81 ..	497

## Sección COMERCIAL

### REDUCCION DE CAPITAL

Nº 44865 — Tres Acequias S. R. L. ....	498
--	-----

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 44868 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 2-3-82 .....	498
Nº 44864 — Pedro Bettella e Hijos S. A., para el día 2-3-82 .....	498

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 44886 — Sociedad Mutual Ferroviaria - Embarcación, para el día 20-3-82 .....	498
Nº 44881 — Bochín Club Orán, para el día 12-3-82 .....	499

### FE DE ERRATA

Nº 44902 — Edición Nº 11.415 .....	499
------------------------------------	-----

### RECAUDACION

Nº 44888 — Del día 16-2-82 .....	499
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de febrero de 1982

#### DECRETO Nº 145

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal de los señores Ministro de Economía, C. P. N. Jorge Ramón Sansberro y Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl So-sa, a partir del día 4 de febrero del año en curso;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 4 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 4 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int)**

Salta, 9 de febrero de 1982

#### DECRETO Nº 155

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, quién se encontraba a cargo del Ministerio de Economía;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 9 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia del señor Ministro Interino Ing. Héctor Enrique Hoyos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 9 de febrero de 1982

DECRETO Nº 156

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-121.302/81.

VISTO que por las actuaciones de referencia el señor Fernando Rubén Capa D. N. I. Nº 12.917.480, solicita la adjudicación de la parcela Matrícula Nº 4673 -ubicada en Villa Saavedra-Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido a fs. 2 surge que dicha parcela es de titularidad de la Provincia de Salta, registrando promesa de venta a favor de María Cruz Valdez por Decreto Nº 147/73;

Que según informe expedido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la titular de la promesa de venta mantiene pendiente de pago la suma de \$ 2.153, desde el 16-2-73, siendo el valor de la adjudicación de \$ 2.153,08.;

Que dado el amplio vencimiento del plazo sin que se haya efectivizado el pago del precio estipulado, por Decreto Nº 5606/64 le asiste a la Provincia la facultad de resolver de pleno derecho la promesa de venta referida;

Que por otra parte, en razón de que por Decreto Nº 2380/71 se encuentran paralizadas las adjudicaciones de tierras fiscales urbanas, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor Capa;

Por, ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promesa de Venta del inmueble ubicado en Villa Saavedra - Tartagal, Sección E, Manzana 14, Parcela 9, Matrícula 4673, dispuesta por Decreto Nº 147/73 a favor de la señora María Cruz Valdez L. C. Nº 6.182.791, por incumplimiento de pago y demás condiciones del contrato.

Art. 2º — Deniésgase el pedido de adjudicación del terreno citado precedentemente, formulado por el señor Fernando Rubén Capa D. N. I. Nº 12.917.480.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Fissore (Int.) - Alvarado - Sosa

Salta, 10 de febrero de 1982

DECRETO Nº 157

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 10 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto Antonio C. Fissore, a partir del día 10 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 10 de febrero de 1982

DECRETO Nº 159

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 60.803/81-Código 66 por el cual se gestiona el otorgamiento de una pensión graciable a favor del señor Eulalio Froilán Segundo Gonza Pairoa, y

CONSIDERANDO:

Que del informe socio económico que corre agregado en autos surge que el recurrente no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos de su manutención.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero del año en curso y por el término que fija la ley vigente, otórgase a favor del señor Eulalio Froilán Segundo Gonza Pairoa, matrícula individual Nº 0.257.888, una pensión graciable por el monto actual a que ascienden todos los beneficios graciables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Alvarado - Plaza (Int.)

**RESOLUCIONES**

Salta, 3 de febrero de 1982

**RESOLUCION Nº 89'****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-28019/82.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, a través de la Secretaría de E. de Municipalidades, para la asignación de una partida de \$ 200.000.000 proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal con destino a la prosecución de la obra Complejo Deportivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario brindar una ayuda financiera a dicha Comuna para que pueda solventar los gastos derivados para la continuación de tan significativa obra;

Que existiendo saldo disponible en la cuenta Fondo de Desarrollo Municipal y estando la presente gestión encuadrada en las disposiciones de la Ley Nº 5082 y su Decreto Reglamentario Nº 587/77 (Art. 8º in fine), procede el dictado de la Resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Acordar a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres una partida proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal por la suma de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) con destino a la prosecución de la obra: Complejo Deportivo Municipal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Secretaría de Estado de Municipalidades la suma indicada en el artículo anterior, para que ésta a su vez efectúe la correspondiente transferencia a la Municipalidad beneficiaria, quien de conformidad a lo establecido por las disposiciones vigentes deberá elevar la Rendición de Cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido el importe asignado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de las disponibilidades existentes en la Cuenta Fondo de Desarrollo Municipal con imputación a la misma.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**RODRIGUEZ (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

**RESOLUCION Nº 90****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-28122/82.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades en el sentido de otorgar una ayuda financiera proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal a favor de las Municipalidades de General Güemes, Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados Municipios no fueron favorecidos con la asignación de partidas dispuesta por Resolución Ministerial Nº 53/82 para los mismos fines indicados precedentemente, a pesar de que también presentan dificultades económicas para abonar sueldos y proveedores;

Que la Ley Nº 5813, modificatoria del Art. 6º de la Ley Nº 5082 de creación del Fondo de Desarrollo Municipal hace procedente acudir en favor de las Comunas brindando ayuda financiera cuando presentan problemas de este tipo y como una forma de paliar la situación en que actualmente se desenvuelven;

Que existiendo disponibilidades en la Cuenta Fondo de Desarrollo Municipal es factible acceder a lo solicitado;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Acordar, proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal, a los Municipios que seguidamente se detalla, los importes que en cada caso se especifica, en concepto de ayuda financiera:

Municipios	Acordado para Varios	Total de la Ayuda
General Güemes	\$ 20.000.000	
Metán	\$ 20.000.000	
S. R. de la N. Orán	\$ 20.000.000	
R. de la Frontera	\$ 20.000.000	
Tartagal	\$ 20.000.000	\$ 100.000.000

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y depositese en la Cuenta Oficial de la Secretaría de Estado de Municipalidades la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) para que ésta, a su vez, efectúe la correspondiente transferencia a las Comunas beneficiarias que, de conformidad a disposiciones en vigencia, deberán elevar Rendición de Cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido el importe asignado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de las disponibilidades existentes en la Cuenta "Fondo de Desarrollo Municipal" con imputación a la misma.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**RODRIGUEZ (Int.)**

Salta, 8 de febrero de 1982

**RESOLUCION Nº 97****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

Expediente Nº 44-371.001.

VISTO la nota Nº 10/82 D.P. elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se dejen sin efecto designaciones dispuestas por resolución ministe-

rial Nº 38-D/82, en razón de los desistimientos formulados en tal sentido por los interesados;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las designaciones del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla y que fueran dispuestas por resolución ministerial Nº 38-D/82, en las jerarquías, cuerpos y escalafones que se mencionan:

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones - Personal Superior:**

—Oficial Sub-Ayudante Armando Juan Carlos Galloni, C. 1959, D.N.I. Nº 12.803.069.

**Cuerpo Seguridad - Escalafón General Masculino - Personal Subalterno:**

—Agente Alberto Urtasun, C. 1957, D.N.I. Nº 12.865.195.

—Agente Francisco Lázaro Zerpa, C. 1959, D.N.I. Nº 13.347.885.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RODRIGUEZ (Int.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 158 - 10-2-82 - Expte. Nº 62.080/81 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 1982, designase en carácter de personal temporario, al arquitecto Eduardo Paz Costa, D.N.I. Nº 11.834.623, clase 1955, matrícula profesional Nº 1952, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 21, con funciones en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Quince millones trescientos ochenta y siete mil noventa y tres pesos (\$ 15.387.093), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 4, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 160 - 10-2-82 - Expte. Nº 2194/82 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero de 1982 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al doctor Víctor Hugo Chavasa, D.N.I. Nº 10.523.746, clase 1952, matrícula profesional Nº 1564, en el cargo de clase 14, categoría 19, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29 dependiente de la Dirección General Zona

Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Víctor Hugo Chavasa, matrícula profesional Nº 1564, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva, con vigencia al 2 de enero de 1982 y por el término de cinco (5) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 3º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Treinta y nueve millones doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y un pesos (\$ 39.290.461), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14), 002, 004, 006 (Ítem 02, 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 161 - 10-2-82 - Expte. Nº 1877/81 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1981, déjase cesante al señor José Policarpo Ariñez, L.E. Nº 8.167.535, clase 1944, legajo Nº 55836, en el cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 04, oficial carpintero del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-I, dependiente de la Dirección General Zona Norte, por haber excedido las diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas en el año 1981, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 39 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 162 - 10-2-82 - Expte. Nº 61.786/82 - Cód. 66 (corresponde 1).**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 122 de fecha 29 de enero de 1982, por el siguiente:

"Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1982, el que será atendido con fondos nacionales acordados por resolución Nº 611/81, órdenes de pago Nºs. 7225/81 y 7344/81".

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 163 - 10-2-82 - Exptes. Nºs. 51.254/79 - Cód. 66 (original y corresponde), 4.901/80 - Cód. 04, 55.934/80 y 52.047/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$ 1.334.385), a favor del ingeniero Martín Miguel Simesen de Bielke, legajo Nº 41.626, agrupamiento D-I, categoría 22, jefe de Departamento de la Direc-

ción de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos (§ 1.334.385) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al ingeniero Martín Miguel Simesen de Bielke, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el citado profesional.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Fnalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 44892

F. Nº 8612

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Sonia del Valle Saracho, el 16 de julio de 1981, por Expte. Nº 11.400, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al Cerro Guanaquero, con az. 323º05'00" y al cerro Macón con az. 76º00'00", se mide 1.500 metros az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 6.000 metros az. 270º hasta el punto 1; 2.000 metros az. 360º hasta el punto 2; 10.000 metros az. 90º hasta el punto 3; 2.000 metros az. 180º hasta el punto 4 y por último 4.000 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 40.000 e) 17-2 y 2-3-82

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 44900

F. Nº 563

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/82

Llámase a Licitación Pública Nº 4/82, para el día 26 de febrero de 1982, a horas 12, programada para la Adquisición de Material Asfáltico Sólido. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléfono Nº 222500 - Int. 223 ó 229. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 17 y 18-2-82

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44873

F. Nº 8561

Ref.: Expte. Nº 34-112.710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población, en la Finca "Viñaco", Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, para abastecer una población de 30 personas y abrevar 350 vacunos, con una dotación de 0,660 l./seg. con carácter Temporal-Permanente, a derivar del Arroyo Osma, margen izquierda, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Teresa Sánchez de Urrea, Sria. Registro de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 26-2-82

O. P. Nº 44836

F. Nº 8484

Ref. Expte. Nº 34-115324.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 30 has. de la propiedad denominada Santa Marta, Fracción 2 de la ex-Finca Media Luna, catastro Nº 4292, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G. A. S.

Imp. \$ 190.000

e) 10 al 23-2-82



**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 44893

F. Nº 8611

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref. Expte. Nº 61 - 37.275/81 - Sumario  
c/ Vicente Freddy Tondini.

Cítase al señor Vicente Freddy Tondini, docente de la Escuela Complementaria de Educación Nº 8 —Hospital del Milagro—, a la audiencia del día 24-II-82 a horas 11, a fin de que preste declaración indagatoria en el Expte. Nº 61 - 37.275/82, caratulado "Sumario c/Vicente Freddy Tondini", bajo apercibimiento de concluir las actuaciones sumariales con las solas constancias de autos. Queda Ud. legalmente notificado. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación.

Imp. \$ 40.000

e) 17 y 18-2-82

**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL**

O. P. Nº 44890

R S/C. Nº 2432

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 25

VISTO: Las actuaciones del Expediente Nº 29-104.869/80; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno a fs. 114 del mismo en el último párrafo expresa: "Dirección General de Inmuebles no puede negar la aprobación del plano para iniciar juicio, so pretexto de la vigencia de la Ley 22.153, ya que la aprobación del plano no da ni quita derechos, pues se trata de una operación técnica que no produce efectos jurídicos";

Que a fs. 115, en el mismo dictamen se expresa que: "Es la Justicia y no el Poder Administrador quien debe decidir si la Ley 22.153 crea o no un régimen de excepción al Código Civil";

Que el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto Nº 1714/80 hace suyos los precitados argumentos, al introducirlos como considerandos del mencionado instrumento legal;

Que la Disposición Técnico Registral Nº 20 se opone al criterio sustentado por la superioridad;

Por ello,

**El Director General de Inmuebles****RESUELVE:**

Artículo 1º — Derógase la Disposición Técnico Registral Nº 20.

Art. 2º — Ante la presentación de un plano para Posesión Veinteñal de un inmueble ubicado en Zona de Seguridad y de pertenencia del Estado Nacional, Provincial o Municipal en virtud de un título o por dominio eminente, el Dpto. Técnico previo informe de titularidad expedido por el Dpto. de Informaciones, asentará en el plano la leyenda "Inmueble comprendido en Ley 22.153 - Zona de Seguridad".

Art. 3º — Regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 15 de febrero de 1982

**Ing. Rodrigo García Bes**

Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 17-2-82

**RESOLUCION**

O. P. Nº 44901

R. S/C. Nº 2433

Salta, 15 de febrero de 1982

DISPOSICION S.E.E. y C. Nº 110

RESOLUCION D. C. Nº 004

VISTO la Resolución SECYNEI Nº 1007/79 y la Resolución Conjunta SECYNEI Nº 2314/80 y S. E. E. Nº 401/80, referida a la fijación de aranceles por parte de institutos privados de enseñanza; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer normas claras para la fijación y percepción de los aranceles de los establecimientos privados de educación, de todos los niveles y modalidades, a fin de que los padres o responsables de los alumnos, conozcan por anticipado, las incidencias del costo de la educación de sus hijos en los respectivos presupuestos y evitar los inconvenientes que pueden ocasionar imprevistos aumentos de aranceles, cuotas, cobros adicionales por cualquier concepto como así también las dificultades que podrían generarse con motivo de tener que cambiar de establecimiento durante el transcurso del año lectivo.

Por todo ello y en virtud a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 5578/80,

**El Secretario de Estado de Educación y Cultura****DISPONE:****Y el Director de Comercio****RESUELVE:**

Artículo 1º — Antes de la iniciación de cada término lectivo, los establecimientos privados de educación, deberán notificar a la Dirección de Comercio de la Provincia y a los padres o responsables de los alumnos que soliciten ser matriculados, los puntos que a continuación se indican:

- Importe de la matrícula y monto base de la primera cuota que cobrarán.
- Cantidad de cuotas que percibirán durante el año, con discriminación de los diversos conceptos, si los hubiere.
- Forma y plazos de pago, y determinación de los recargos a aplicar en caso de mora.
- Sistema a aplicar para la eventual actualización del monto de las cuotas.

Art. 2º — Los establecimientos que hubieran recibido en forma anticipada importes de matriculación para el año siguiente, deberán reintegrarlos en caso de que el padre o responsable del alumno notificare en forma fehaciente al instituto que desiste de la inscripción.

Art. 3º — La eventual actualización de las cuotas no podrá superar la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios nacional, tomando como base el monto de la cuota prevista en el Art. 1º, inc. a) y el mes de su cobro.

Art. 4º — Los institutos no podrán percibir cuotas suplementarias, complementarias o extraordinarias, distintas o adicionales a las anunciadas conforme a lo dispuesto en el Art. 1º, inc. b).

Art. 5º — La presente Resolución deberá ser exhibida en todos los institutos privados incorpo-

rados o no a la enseñanza oficial, en lugar destacado y con caracteres claramente visibles.

Art. 6º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20.680.

Art. 7º — Esta Resolución entrará en vigen-

cia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Alberto José Quarleri

Director

Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 17-2-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 44903

F. Nº 8631

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "BARROSO, INES VALENTINA - s/Sucesorio", Expediente Nº A-13.002/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de febrero de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 17 al 19-2-82

O. P. Nº 44876

F. Nº 8571

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Horacio Daniel Minsky, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 24 de diciembre de 1981. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. - Declarar abierto el juicio sucesorio de DARIA BANEGAS y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Fdo. Dra. María Vargas, Juez Interina". — Secretaria, febrero 3 de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 16 al 18-2-82

O. P. Nº 44875

F. Nº 8569

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación en los autos caratulados: "GUANUCO, MANUEL RENE - s/Sucesorio" Expte. Nº 49.012/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 7 de diciembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 16 al 18-2-82

O. P. Nº 44869

R. S/C. Nº 2429

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria; Dr. Luis María Pagano, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS VICTOR MEREGAGLIA, en los autos: "Meregaglia, Luis Víctor - Sucesorio", Expte. Nº A-23.375/81, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 21 de diciembre de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 17-2-82

O. P. Nº 44867

F. Nº 8546

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos: "TORINO, CARLOS ALBERTO - Sucesorio", Expte. Nº A - 27.122/81, Secretaria: Dra. Sivila, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de febrero de 1982. — Dr. Juan José Saravia Royo, Juez — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. — Dr. Adolfo D. Torino, Abogado - Matrícula 342.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 17-2-82

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44907

F. Nº 8634

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

Una piletta "Pelopincho"

El día 5 de marzo de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Gutiérrez, Néstor Eduardo y otro", Expte. Nº A-23.124/81, remataré con la base de \$ 3.000.000 y de contado: Una piletta marca "Pelopincho", Modelo 105, Serie N, que puede ser revisada en Alberdi Nº 145, horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15 de espera legal, se procederá al remate sin base. — Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 17 al 19-2-82

O. P. N° 44906

F. N° 8636

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Radiograbador marca "Sharp"  
Radio marca "Sharp"

El día 5 de marzo de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Pérez, Graciela Ortiz de y otro", Expte. N° A-22.588/81, remataré con la base de \$ 1.740.000, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' sin base y de contado: Un radio-grabador marca "Sharp", modelo Sankei, con órgano N° 91200314 y dos baffles incorporados, y una radio marca "Sharp", modelo Z-100, N° 622086, a pilas, que pueden ser revisados en Alberdi 145, ciudad. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. Teléfono 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 17 al 19-2-82

O. P. N° 44905

F. N° 8637

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Muebles varios

El día 18 de febrero de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Sleiman, José Manuel, Expte. N° A-21.542/81, remataré sin base y de contado, los siguientes bienes: Un juego de sala de estar, tapizado en cuerina verde, compuesto de un sofá, dos sillones, dos sillas, una mesita centro de madera. Un lavarropas sin marca, color blanco y gris, motor sin marca N° 103.104. Un televisor marca Noblex, Nro. 106427. Un televisor marca Winsbor Nro. 5000797, Portátil. Una mesa rodante para televisor. Un equipo Royal Tone, con dos baffles. Revisar en este escritorio. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: E. V. Solá. Teléfono 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 17-2-82

O. P. N° 44904

F. N° 8638

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Combinado de pie marca Grundig

El día 22 de febrero de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Gigena, Carlos", Expte. N° 1-A-02126/80, remataré sin base y de contado: Un combinado de pie, marca Grundig KS740, N° 1857-1286, que puede ser revisado ea mi poder. Comisión: 10% del precio de com-

pra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 17 y 18-2-82

O. P. N° 44899

F. N° 8628

Por **MARTIN M. DIAZ**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle Las Heras N° 1519  
Mitad indivisa - Base \$ 4.931.208

El día viernes 19 de febrero de 1982, a hs. 19, en mi escritorio de calle Alvarado N° 1819, por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday, en autos "Garvizu de Cejas, María Elena por sí y sus hijos menores vs. Cejas, Julio Edelfrido", Expte. N° A-21.473/81 - s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° A-01379/80, remataré con la base de \$ 4.931.208, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 1519 de esta ciudad. Individualizada como Cédula Parcelaria, Departamento Capital, Sección A, Manzana 84, Parcela 3, Matrícula N° 7608. Superficie: Fte. 6 metros. Fondo 38 metros. Construcción: 5 piezas y 1 baño, asfalto y servicios sanitarios. Ocupación: Srta. Alé, concubino e hija, Sra. M. de Salto, esposo e hijos. Sra. M. de Ruiz y esposo y Sr. Arapa y esposa. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martín Díaz, Martillero. Teléfono 223310.

Imp. \$ 121.200

e) 17 al 19-2-82

O. P. N° 44898

F. N° 8622

Por **MARTIN DIAZ**

JUDICIAL

Un ventilador de pie Chicago y una estufa  
a gas

El día jueves 18-2-1982, a horas 19, en mi escritorio de Alvarado N° 1819, remataré una estufa a gas envasado marca Chicago, color madera, rodante y un ventilador de pie marca Chicago en buen estado. Dispone señor Juez Ira. Inst. C. y C. 7ª Nominac. Sec. Dr. E. Di Gianantonio. Juicio: Oliva, E. c/López, C. Expte. A-24.168/81 s/Ejecutivo. Condiciones: en el acto pago total del precio y 10% Comisión de Martillero. Publicación de Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar los bienes en Alvarado 1819. M. Díaz, Teléf. 223310.

Imp. \$ 40.000

e) 17 y 18-2-82

O. P. N° 44897

F. N° 8621

Por **MARTIN DIAZ**

JUDICIAL

Un juego de living tapizado en pana c/marrón  
- Sin Base -

El día jueves 18-2-82, a horas 19,30 en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré: un juego

de living tapizado en pana color marrón, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, Secr. Dra. Beatriz T. del Olmo. Juicio "Subirana Farré, P. c/Fariña, Matías A." Expte. A-16.136/81 s/Ejecutivo. Condiciones: en el acto pago total del precio y 10% Comisión de Martillero. Publ. de Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar el bien en Alvarado Nº 1819. M. Díaz, Tel. 223310. Imp. \$ 40.000 e) 17 y 18-2-82

O. P. Nº 44896 F. Nº 8620

**Por MARTIN DIAZ**  
**JUDICIAL**

**Una biblioteca y una radio marca Radionauta-II - Philips - Sin Base**

El día jueves 18-2-82, a horas 19,45 en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré una biblioteca color marrón de 6 compartimientos, dos cajones y una puerta, y una radio Radionauta II - Philips. Dispone el señor Juez de Primera Instancia Civil y C. Ira. Nominación Dr. Roberto D. Orozco, Secret. Dra. Silvia Rivero. Juicio: "Vinar Amoblamiento S.A. vs. Gorosito Luis Alejandro", Expte. A-03182/80 s/Ejecutivo. Condiciones; en el acto pago total del precio y 10% Comisión de Martillero. Publ. de Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. M. Díaz, Teléf. 223310.

Imp. \$ 40.000 e) 17 y 18-2-82

O. P. Nº 44895 F. Nº 8618

**Por MARTIN DIAZ**  
**JUDICIAL**  
**Un Televisor marca Ambassador**  
**Sin Base**

El día jueves 18 de febrero de 1982, a hs. 18,45, en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, remataré: Un Televisor marca Ambassador, s/nº visible, en buen estado. Dispone el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secr. Dra. Virginia Franco. Juicio: Pintado, O. c/Hidalgo, D. Expte. Nº A-20.645/81 - s/Ejecutivo. Condiciones: En el acto pago total del precio y 10% Comisión de Martillero. Publicación de Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Revisar el bien en el domicilio arriba indicado. Martín Díaz, Tel. 223310.

Imp. \$ 40.000 e) 17 y 18-2-82

O. P. Nº 44894 F. Nº 8619

**Por MARTIN DIAZ**  
**JUDICIAL — SIN BASE**  
**Un Tocado Winco c/2 bafles**  
**Una Biblioteca de madera**

El día jueves 18 de febrero de 1982, a hs. 19,15, en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, remataré: Un tocado Winco marca WS 2100 c/2 bafles s/nº visible y Una Biblioteca de ma-

dera c/2 cajones y 3 estantes. Dispone el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4ª Nominación, Sec. Dra. Mercedes de Arias. Juicio "T. La Cordoba c/Rodríguez, R." - s/Ejecutivo. Expte. Nº 07866/80. Condiciones: En el acto pago total del precio y 10% Comisión de Martillero. Pub. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Martín Díaz, Tel. 223310.

Imp. \$ 40.000 e) 17 y 18-2-82

O. P. Nº 44884 F. Nº 8585

**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**  
**Un compresor - Sin base**

El 18 de febrero de 1982, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: un compresor marca Leidi, equipo Nº 15769, color verde, de 300 H. P. Revisarlo en mi poder, en calle General Güemes 327, ciudad, de 17 a 20 horas. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora M. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Alanís, Ernesto vs. Volo, Antonio - Ejecutivo", Expediente Nº A-21691/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 16 al 18-2-82

O. P. Nº 44883 F. Nº 8586

**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

**Juego de living, Televisor y ventilador - Sin base**

El 18 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón; un televisor marca Monghen 23", y un ventilador de pie, marca Rosario, Nº 40952. Revisarlos en mi poder de 17 a 20 horas, en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis M. Pagano Fernández, en los autos: "El Comercio del Norte Cía. de Seguros S.A. vs. Pérez, Daniel - Ejecutivo", Expte. Nº A-20748/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000 e) 16 y 17-2-82

O. P. Nº 44882 F. Nº 8587

**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**  
**Un combinado de pie - Sin Base**

El 18 de febrero de 1982, a las 18 y 15' horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un combinado de pie, marca Ranser Nº CE 1020 A. Revisarlo de 17 a 20 horas en mi poder, sito en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. Laura L. de Saravia en los autos: "Carrizo, Pedro Miguel vs. López, Miguel Arnaldo y Soria, Miguel Cristóbal - Ejecutivo", Expte. Nº A 22.825/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000 e) 16 y 17-2-82

O. P. Nº 44862 F. Nº 8530

Por OSVALDO R. CELIZ

#### JUDICIAL

##### Lujosas mesas y sillas para bar

El 17 de febrero de 1982, a horas 17,30, en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo: T. O. vs. M. M. C. de V. y V. R.", Expte. Nº A-23.652/81, remataré sin base y dinero de contado: Diez mesas, tapa fórmica y patas cromadas. Diez sillas en cuerina y armazón cromado. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Celiz. Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-2-82

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44891 F. Nº 8615

La Secretaría del Juzg. 1ª Inst. Civil de Personas y Fía 1ª Nom. Dra. Susana Raquel Alday, cita a CARLOS ALBERTO RAIGORODSKY para que comparezca al juicio: "SOSA de RAIGORODSKY Marta Angélica vs. RAIGORODSKY Carlos Alberto - Divorcio, Tenencia de Hijo menor y Suspensión de la Patria Potestad", Exp. A-27083/81, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el término de 9 (nueve) días a computarse desde la última publicación. — Salta, 12 de febrero de 1982. — Edictos: 3 días. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 17 al 19-2-82

O. P. Nº 44848 F. Nº 8501

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Roca Ranulfo - Filiación", Expte. Nº 580/81, cita y emplaza a herederos de Sofía Núñez o Sofía Núñez de Vaca Franco o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que dentro de treinta días de la última publicación del presente, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos a publicarse por el término de seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, diciembre 28 de 1981. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 11 al 18-2-82

#### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44889 F. Nº 8608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "HERRERA JORGE - Quiebra" Expte. Nº A-25887/81, Comunica:

1º) Que el día 23 de noviembre de 1981 se ha declarado la quiebra de Jorge Herrera, M. I. Nº 8.166.810, con domicilio comercial en la calle Eustaquio Frías Nº 3 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al Sr. C.P. N. Eduardo Navor López Méndez, con domicilio constituido en Santa Fe Nº 266 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 18 a 20,30 hs., de lunes a viernes y hasta el día 26 de marzo de 1892 o siguiente hábil, si éste fuere feriado.

3º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que deben hacer entrega al Síndico de bienes de aquél que se encontraren en su poder.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido con la prevención de que éstos serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 2 de Junio de 1982 a hs. 10 para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurran.

Publicación por cinco (5) días en B. Oficial y en el diario "El Tribuno". — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 17 al 23-2-82

#### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44887 F. Nº 8600

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Personas y Familia 1ª Nominación en autos: "Vélez Pedro Bonifacio - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 1-A-11801/80, cita a PEDRO BONIFACIO VELEZ, para que se presente a juicio. — Salta, 2 de diciembre de 1980. — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 18.000 e) 17-2-82

—O. P. Nº 44878 R. S/C. Nº 2430

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria Escribana Teresa Echazú de Aira, cita y emplaza a doña María Inés Palacios, para que dentro del término de tres días, comparezca a hacer valer sus derechos, en el juicio: "Suárez, Leonardo - guarda judicial, solicitada por Teresa Díaz Vda. de Suárez", Expediente Nº A-26.188/81. Salta, 11 de febrero de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-2-82

## Sección COMERCIAL

### REDUCCION DE CAPITAL

O. P. N° 44865 F. N° 8537

#### REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

La Sociedad denominada "Tres Acequias S. R. L.", comunica que ha reducido su Capital Social de \$ 2.900.000, dividido en 290.000 cuotas, a \$ 1.558.800, dividido en 155.880 cuotas de diez pesos cada una, equivalente a una reducción del 46,248 % del Capital Originario. Oposiciones en calle España 1.173, departamento 6, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. — Salta, 12 de febrero de 1982. — Tres Acequias S. R. L. — Sergio Serrano Espelta, Socio Gerente. Imp. \$ 110.000 e) 15 al 19-2-82

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 44868 F. N° 8545

#### INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A. CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria (Art. 235 de la Ley 19.550), para el día 2 de marzo de 1982 a las 21,30 horas, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
2. Adquisición de un inmueble.  
Salta, 12 de febrero de 1982.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 114.000 e) 15 al 17-2-82

O. P. N° 44864 F. N° 8540

#### PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A. CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda con-

vocatoria según el Art. 13° de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1982 a horas 9, en la sede social de la firma de calle General Güemes 150 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2° Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Noveno Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1980 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3° Distribución de los resultados del ejercicio económico N° 9 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.
- 4° Consideración del saldo de la cuenta "Dividendos a Pagar" que figura en el Pasivo Corriente de la Sociedad según estado patrimonial al 31 de diciembre de 1980.
- 5° Consideración de la actualización contable de los valores de los Bienes de Uso según la Ley 19.742 practicadas al 31/12/80 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 6° Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 7° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

#### EL DIRECTORIO

Pedro Néstor Bettella  
Presidente

Imp. \$ 235.000

e) 15 al 19-2-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. N° 44886 F. N° 8595

Embarcación, 15 de febrero de 1982

#### SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA "EMBARCACION"

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1982, a horas 19,30, en el local social de calle Inde-

pendencia 222 de la localidad de Embarcación, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-81.
- 3° Informe del Organó de Fiscalización.
- 4° Renovación parcial de la Comisión Directiva. Los cargos a renovarse son: Presidente; Secretario; Tesorero; cinco (5) Vocales Titulares y dos (2) Revisadores de Cuenta.
- 5° Designar dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada en la Convocatoria, sin obtener quórum, se sesionará con los Socios presentes.

**La Comisión Directiva**

**Pedro J. Melgarejo**  
Secretario

Imp. \$ 40.000

**Ramón C. Saavedra**  
Presidente

e) 17 y 18-2-82

O. P. Nº 44881

F. Nº 8589

**BOCHIN CLUB ORAN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Bochin Club Orán, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1982, en su sede social cita en Arenales 261, de esta ciudad a horas 21,30 para considerar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de la H.C.D. de acuerdo al art. 19 de los Estatutos, se eligirá:
  - 1 Vicepresidente
  - 1 Prosecretario
  - 1 Protesorero
  - 1 Vocal Segundo
  - 1 Vocal Segundo Suplente
- 3º Fijación de la cuota social.
- 4º Elección de dos miembros asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

5º Nota: una hora después de la hora fijada en la convocatoria, se procederá de acuerdo al Art. 36 de los Estatutos Sociales.

**Roberto Salas**  
Secretario

Imp. \$ 40.000

**Dr. Manuel A. Retambay**  
Presidente

e) 16 y 17-2-82

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 44902

**Boletín 11.415 - Fecha: 12-2-82 - Pág. 451.**

Donde dice: Decretos - Decreto Nº 135; Art. 3º - Comuníquese - Debe decir: Art. 4º - ...

**Boletín 11.415 - Fecha: 12-2-82 - Pág. 454.**

Donde dice: Resoluciones Sintetizadas - Resolución Nº 107-D Artículo 1º - ... Carmen Magdalena Yapura, L.C. 6.260.678 - Debe decir: L.C. 6.269.678...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 17-2-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 44888

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 33.482.350
Recaudación del día 16-2-82	\$ 1.267.200
Total	\$ 34.749.550